

BASES LEGALES DEL “SORTEO PIXEL” PUBLICITADO EN LAS REDES SOCIALES DE DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.

La sociedad DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (en adelante, “**DIGI**”), con NIF B84919760 y domicilio en Calle Francisca Delgado nº11, Planta 1ª, CP. 28108 Alcobendas (Madrid), en colaboración con MediaMarkt, organiza una promoción de sus servicios a través de la cual se va a sortear un smartphone Google Pixel 9 (en adelante, la “**Promoción**”), que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la presente Promoción es promocionar los servicios de DIGI a través del sorteo del premio que se indica en el apartado 6 “Premio y Ganador” (en adelante, el “**Premio**”).

2. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se comunicará a los usuarios a través de una **publicación compartida** en los perfiles oficiales de Instagram de DIGI España y MediaMarkt España (en adelante, “las **Cuentas de Instagram**”).

3. PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción se llevará a cabo mediante la celebración de un sorteo (en adelante, el “**Sorteo**”) que se publicará en las cuentas de Instagram de DIGI España y MediaMarkt España (“@digimobil_es” y “@mediamarkt_es”, respectivamente) y cuyo plazo empezará a contar desde su publicación hasta la fecha que se indique en la publicación compartida, con alcance a todo el territorio de España.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”).

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni empleados de las empresas del grupo DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Bases, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos

exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo tiene carácter gratuito.

Las personas que deseen participar en el Sorteo, deberán realizar los siguientes pasos:

1. Seguir las cuentas oficiales de Instagram de DIGI (“@digimobil_es”) y MediaMarkt, (“@mediamarkt_es”).
2. Dar “like” a la publicación compartida de la Promoción “Sorteo Pixel”, ya sea a través de la cuenta oficial de DIGI o MediaMarkt, de Instagram.
3. Mencionar en la publicación compartida del Sorteo que se realizará en las cuentas de Instagram, a través de un comentario, al menos, a otro usuario, utilizando el ‘hashtag’ que se indicará en dicha publicación. Cada comentario computará como una participación, pudiendo cada Participante hacer tantos comentarios como desee, siempre y cuando se mencione a un usuario distinto en cada comentario.

6. PREMIO Y GANADOR

El Premio de esta Promoción consiste en un (1) smartphone Google Pixel 9, que será adjudicado al Participante que resulte ganador (en adelante, el “**Ganador**”) de la Promoción.

El premio es personal y único, inseparable e intransferible, y se entregará al Participante que resulte Ganador del Sorteo cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El Premio se encuentra sujeto a la garantía del fabricante, por lo que en caso de fallo o mal funcionamiento del mismo, el Ganador deberá dirigirse al servicio técnico del fabricante del mismo, quedando DIGI exonerada de cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento del Premio.

DIGI asumirá los gastos de envío del Premio a la dirección postal indicada por el Ganador situada dentro del territorio español, siguiendo el procedimiento indicado en estas Bases.

Si una vez enviado el Premio, no pudiese resultar entregado y fuese devuelto, DIGI se reserva el derecho a considerar que el Ganador renuncia al mismo, pudiendo según su criterio, asignar éste a otra persona, declararlo como desierto o acumularlo a futuras Promociones.

No se admitirá el cambio de ningún elemento que conforma el Premio por cualquier otro regalo ni por su valor en metálico.

7. SORTEO Y ASIGNACIÓN DEL PREMIO

La elección del Ganador se realizará mediante un sorteo único que se efectuará al día siguiente de la finalización del Sorteo, a través de la App de un tercero, “Easypromos/AppSorteos”, la cual computará automáticamente las participaciones recibidas y obtendrá, de manera aleatoria, un (1) participante ganador entre todos los Participantes del Sorteo, así como un listado de cinco (5) ganadores suplentes (en adelante, el/los “Ganador/es Suplente/s”).

En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio que le fue inicialmente asignado, será adjudicado entre los Ganadores Suplentes que figuren en el listado arrojado por la App, siguiendo rigurosamente el orden indicado por la misma. En caso de no ser posible tampoco entregar el premio al primer Ganador Suplente del listado, o de ser necesario por cualquier otro motivo, seleccionar a otros Participantes Ganadores de entre el listado de suplentes, se seguirá igualmente el orden establecido por la App para su adjudicación. En caso de no poder adjudicarse el Premio por no existir Suplentes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases para poder adjudicárseles el Premio, éste quedará desierto, no siendo adjudicado a ningún otro participante.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación del premio declarado como desierto a futuros concursos o promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales concursos o promociones.

8. COMUNICACIÓN AL PARTICIPANTE GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La asignación del Premio será comunicada por parte de DIGI y MediaMarkt a través de la **publicación compartida** del sorteo “Sorteo Pixel” en las cuentas de Instagram.

Asimismo, podrá comunicarse por parte de DIGI al Ganador a través de mensaje privado al perfil de la cuenta de la red social a través de la que haya participado (en adelante, la “**Comunicación**”).

El Ganador, en un plazo de 72 horas a partir de dicha Comunicación, deberá facilitar a DIGI, mediante un mensaje privado en su cuenta oficial de Instagram, sus datos personales (nombre, apellido, número de documento de identidad, dirección postal y nombre de perfil en redes sociales) para poder proceder al envío del Premio (todos los datos indicados, en adelante, la “**Información**”).

En el caso de que DIGI no reciba la Información en el plazo indicado, el Ganador perderá todos sus derechos en relación al Premio y DIGI podrá asignarlo a un Ganador Suplente. La renuncia al Premio por parte del Ganador o su imposibilidad para poder disfrutar del mismo, no dará ningún derecho de indemnización o compensación a favor del mismo.

Una vez recibido físicamente el Premio, DIGI podrá solicitar al Ganador que, de manera voluntaria, se tome una fotografía en el que pueda vérselo sosteniendo el Premio y se la envíe a DIGI a través de la propia red social. Tanto DIGI como MediaMarkt podrán hacer uso de dicha fotografía de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases.

Para cualquier duda, el Participante Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de la cuenta oficial de Instagram.

9. LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y FACULTADES

DIGI se reserva el derecho de cambiar el Premio, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro u otros de valor similar o superior.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas participaciones cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos o incompletos. En este sentido, DIGI utilizará los sistemas automatizados antifraude cuyos detalles se encuentran en la [web de Easypromos](https://www.easypromosapp.com/sistema-de-control-del-fraude-de-easypromos/) <https://www.easypromosapp.com/sistema-de-control-del-fraude-de-easypromos/>. Si el valor del Índice de Fraude de su participación es igual o superior al 100%, DIGI se reserva el derecho de descalificar al participante y declarar nula su participación.

DIGI se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

DIGI se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE META PLATFORMS, INC.

Meta Platforms, Inc (empresa propietaria de las redes sociales Facebook, e Instagram) está exento de toda responsabilidad en relación con el Sorteo y la

participación de los usuarios en el mismo. Meta Platforms, Inc. no patrocina, avala, ni administra, de modo alguno, esta Promoción, ni está asociado a ella.

La información que proporciona el usuario para participar en la Promoción o para la adjudicación del Premio en caso de que el Participante sea ganador, la proporciona a DIGI y no a Meta Platforms, Inc.

11. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El Ganador autoriza a DIGI y a MediaMarkt a utilizar y difundir su imagen plasmada en la fotografía requerida con fines publicitarios.

La presente autorización y cesión de uso tiene carácter gratuito y se otorga para todos los países del mundo, para todo tipo de soportes y medios técnicos, incluido Internet y las redes sociales, así como no se encuentra sometida a ningún plazo temporal, salvo lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Derecho al Honor, Intimidad y Propia Imagen.

DIGI en ningún caso cederá las imágenes obtenidas a terceras personas físicas o jurídicas para una finalidad distinta de la señalada, salvo autorización del Participante o cuando legalmente así se establezca.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo fiable de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del premio al Ganador y publicitar la realización de la presente o futuras Promociones en Instagram.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución del Sorteo y son necesarias para la misma. Los datos tratados son únicamente el nombre, apellidos, número de teléfono móvil, número de documento de identidad, dirección postal facilitada para la entrega del Premio, nombre de perfil del Participante en redes sociales, así como los datos y metadatos necesarios para la generación del Índice de Fraude. En su caso, podrá ser tratada otra información que el Participante haya hecho pública en Instagram, así como su foto de perfil.

La información que el Participante proporciona en su participación en el Sorteo (como el contenido de su mensaje) puede ser conocida por el resto de usuarios de Instagram. En particular, el Participante queda informado de que, en caso de resultar Ganador, con la finalidad de informar del resultado de la Promoción, su

nombre completo podrá ser publicado en la Cuenta de Instagram de DIGI y MediaMarkt.

Si DIGI tuviera intención de publicar los datos de los Participantes en cualquier otro material promocional de DIGI o MediaMarkt, y en otros medios de difusión de carácter nacional y/o Internet, o para cualquier otro uso, se solicitará el consentimiento previo del Participante.

Aparte de las publicaciones referidas, los datos recogidos de los Participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que sea requerido por obligación legal.

Los datos serán únicamente conservados durante el plazo de duración de la Promoción, no obstante, permanecerán debidamente bloqueados hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción legalmente establecidos

Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa vigente. En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, para más información, consulte www.aepd.es.

La información de los Participantes es tratada por Instagram conforme a sus propias políticas de privacidad, de las que ni DIGI ni MediaMarkt son responsables.

13. TASAS E IMPUESTOS APLICABLES

La fiscalidad del Premio se ajustará a las normas que le sean de aplicación. DIGI se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

Al tratarse de Premios en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, el Premio del Sorteo, en el caso de que su base de retención exceda de 300 euros, deberá someterse a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).

La aceptación del premio por parte del ganador habilita a DIGI a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicar a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio. Todas las demás responsabilidades fiscales

que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

14. RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción, incluida la discrepancia con los criterios de adjudicación de un Premio, prevalecerá el criterio de DIGI.

DIGI y MediaMarkt no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

15. GENERAL

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso fraudulento de los servicios de DIGI, o que lleven a cabo cualquier otra acción que pueda considerarse de carácter fraudulento,. Asimismo, DIGI se reserva la posibilidad de excluir a los Participantes que incumplan las Bases de la Promoción.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en <https://www.digimobil.es/legal.php>, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024 - DIGI Spain Telecom, S.L.U.